

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

NOTIFICACIÓN de 13 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución definitiva de acogimiento familiar permanente en familia extensa del expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre del menor D.E.M., doña Laura A. Martins Barragao, se publica este anuncio, por el que notifica resolución definitiva de acogimiento familiar permanente en familia extensa de fecha 12 de marzo de 2014, expediente menores núm. 352-2007-00002433-1, por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 28 de junio de 2007, ratificada por la Resolución de fecha 5 de diciembre de 2007, con respecto a la declaración de la situación de desamparo y tutela asumida sobre el menor D.E.M.
2. Confirmar la Resolución de fecha 5 de marzo de 2014, en relación al referido menor, elevando a Definitiva la medida que dicha resolución estableció sobre el acogimiento familiar, modalidad permanente del mismo con los abuelos paternos del menor, una vez que el mismo ha manifestado su conformidad con dicho acogimiento familiar.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 13 de marzo de 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.